

ARTÍCULOS/ARTICLES

Juicio, sentido común y discernimiento: contribuciones del pensamiento humanista a las profesiones sociales

Judgement, Common Sense and Discernment: Contributions
from Humanistic Thinking to the Social Professions

Emilia Martínez-Brawley

Universidad Estatal de Arizona, Estados Unidos
eemb@asu.edu

Recibido/Received: 7/2/2022

Aceptado/Accepted: 6/5/2022



RESUMEN

En este artículo se revisan las definiciones y el uso del juicio y el sentido común como criterios aprobados en la toma de decisiones. Se analiza el modo en que los estudiosos de diferentes disciplinas y profesiones han abordado el juicio y la sabiduría profesional (incluidos el conocimiento tácito y el sentido común). Se aboga por la enseñanza, la reflexión y el diálogo sobre los principios éticos y la incorporación de las virtudes clásicas en los debates para fomentar que los trabajadores sociales y otros profesionales comprendan plenamente el complejo significado de estos términos. A menudo, estos términos se han analizado de forma errónea teniendo en cuenta únicamente una perspectiva política limitada o incluso una perspectiva empírica extrema. Estos malentendidos han impedido el reconocimiento del buen juicio como un principio que merece la pena debatir en la toma de decisiones de la práctica profesional. En el artículo no se defiende un enfoque único para la toma de decisiones y se reconocen los dilemas a los que se enfrentan los profesionales. Tampoco se profundiza en la antiquísima tensión existente entre la ciencia y el trabajo social, que ya se ha documentado ampliamente. Sin embargo, en el documento sí se plantea que los profesionales y el mundo académico pueden hacer uso del buen juicio para mejorar, no abandonar, su compromiso con la equidad y la justicia. Los profesionales, sobre todo aquellos que pertenecen a una tradición discursiva (MacIntyre, 1984), pueden superar las suposiciones prejuiciosas apoyándose en el discernimiento que han desarrollado a través del estudio, la reflexión y las experiencias vividas. Por último, se reconoce que las políticas del trabajo social y los parámetros de la práctica dependen de marcos éticos y jurídicos. Los discursos de razonamiento filosófico y jurídico se tratan como si ofrecieran perspectivas valiosas. En el documento se procura recurrir a los enfoques humanistas y multidisciplinarios del «saber» para mejorar la base sobre la que se fundamentan todas las profesiones humanas.

PALABRAS CLAVE: autonomía; virtudes clásicas; discurso moral; sabiduría práctica; juicio profesional; profesiones sociales; pensamiento humanista.

CÓMO CITAR: Martínez-Brawley, E. (2022). Juicio, sentido común y discernimiento: contribuciones del pensamiento humanista a las profesiones sociales. *Revista Centra de Ciencias Sociales*, 1(1), 51-66. <https://doi.org/10.54790/rccs.11>

English original version can be read on <https://centracs.es/revista>

ABSTRACT

This paper reviews definitions and usage of judgement and common sense as time-tested criteria in decision-making. It looks at how scholars in different disciplines and professions have approached judgement and professional wisdom, (to include tacit knowledge and common sense). It advocates teaching, reflecting and dialoguing on ethical principles and the incorporation of the classical virtues in discussions to increase social workers and other professionals' full understanding of the complex meaning of these terms. These terms have often been viewed mistakenly only from a narrow political perspective or a very limited empirical one. Such misunderstandings have precluded the acknowledgement of good judgement as a tenet worth discussing in decision-making in professional practice. The paper does not advocate any single approach to decision-making and acknowledges the quandaries of professionals. Neither does this paper delve into the very old tension between science and social work, which has been amply documented before. However, the paper builds the case that practitioners and academics can use good judgement to enhance, not abandon, their commitment to fairness and justice. Professionals, in the sense of those who belong to a discourse tradition (MacIntyre, 1984), can successfully overcome prejudicial assumptions relying on discernment developed through study, reflection and lived experiences. Finally, it is acknowledged that social work policies and practice parameters are reliant on ethical and legal frameworks. Philosophic and legal reasoning discourses are discussed as offering worthwhile perspectives. The paper strives to draw on the humanistic and multidisciplinary approaches to «knowing» to enhance the wisdom upon which the all human professions build.

KEYWORDS: autonomy; classical virtues; moral discourse; practice wisdom; professional judgment; social professions; humanistic thinking.

1. Introducción: justificación y parámetros

En este artículo se sugiere que el juicio y el sentido común han sido criterios probados en la toma de decisiones a través del tiempo. Se analiza el modo en que los estudiosos de diferentes disciplinas y profesiones han abordado el juicio y la sabiduría profesional (incluidos el conocimiento tácito y el sentido común). Se ofrecen definiciones de los términos clave que intervienen en cualquier debate sobre el juicio tal y como se utilizan en las profesiones. Se aboga por reflexionar y dialogar sobre los principios éticos y el reconocimiento de las virtudes clásicas a fin de aumentar la capacidad de los profesionales para lograr el buen juicio en sus decisiones. Términos como juicio, autonomía, discreción, sentido común e incluso «virtudes» se han analizado con frecuencia de forma errónea teniendo en cuenta únicamente perspectivas políticas limitadas. En las próximas páginas se analizan en profundidad y se aclaran para evitar malentendidos y ofrecer cierto contexto histórico.

Gran parte de los conocimientos humanísticos y filosóficos cayeron en desuso en las profesiones porque se creía, erróneamente, que esos conocimientos gravitaban en contra de la ciencia. Existe una gran cantidad de bibliografía sobre este conflicto. Aunque en este documento no se profundiza en la tensión que desde hace tiempo existe entre la ciencia y el trabajo social, por ejemplo, sí se reconoce que tales malentendidos han impedido el reconocimiento del buen juicio como un principio que merece la pena debatir en la toma de decisiones de toda práctica profesional. En este artículo no se sugiere un enfoque único para la toma de decisiones y se reconoce los dilemas a los que se enfrentan los profesionales. Sin embargo, en el documento sí se plantea que los profesionales y el mundo académico pueden hacer uso del buen juicio para mejorar, no abandonar, su compromiso con los valores humanistas, la equidad y la justicia.

Los profesionales, especialmente aquellos que pertenecen a una tradición discursiva (MacIntyre, 1984), pueden superar las suposiciones prejuiciosas, apoyándose en el discernimiento que han desarrollado a través del estudio, la reflexión y las experiencias vividas. Las virtudes clásicas (socráticas o aristotélicas), en particular la justicia, la prudencia y el valor, influyen en la toma de decisiones difíciles. Además, el conocimiento tácito influye en la toma de decisiones en la práctica, no solo en las profesiones humanas, sino también en la aviación y en otras profesiones donde el tiempo es oro.

Por último, los parámetros de las políticas y prácticas de trabajo social (y de otras profesiones de servicio) dependen de marcos éticos y jurídicos, así como de consideraciones relativas a los recursos. Los discursos de razonamiento filosófico y jurídico no son una panacea, pero ofrecen perspectivas valiosas adicionales. En el documento se procura recurrir a los enfoques humanistas y multidisciplinares del «saber» para mejorar la sabiduría sobre la que se fundamentan y forman todas las profesiones relacionadas con la intervención social y sanitaria.

2. Juicio y buen juicio

El juicio, la discreción, el sentido común, la sabiduría profesional, aunque a menudo no están claros, todos se consideran conceptos importantes en las profesiones de asistencia social. Muller (2018) apunta que los profesionales han reducido de manera artificial su ámbito de actuación, aceptando pasivamente la desaparición del buen juicio en la toma de decisiones. En el trabajo social y fuera de él, estos términos parecen haberse unido a una lista de palabras a menudo malinterpretadas, principalmente porque parecen amenazar los logros empíricos de la profesión. Además, el «juicio profesional» se ha utilizado de manera indebida para justificar la falta de conocimientos, los prejuicios y la arbitrariedad, incluido el desprecio por la equidad y la justicia. Sin embargo, nada podría alejarse más del buen juicio. Intentemos aclarar el significado de los términos fundamentales.

Los filósofos antiguos y modernos debatieron sobre la naturaleza del conocimiento. Etimológicamente, la palabra juicio viene de *judicamentum*, es decir, el acto de juzgar para decidir una cuestión de derecho o de ley. Para los clásicos, las cuestiones de derecho aparecen muy pronto como parte del concepto de juicio. En la filosofía clásica, sobre todo para Aristóteles, emitir un juicio también incluye la comparación de conceptos, que siempre implica la verdad y la mentira (Nueva Enciclopedia Católica, 2003).

En el trabajo social, por ejemplo, el juicio se integra en la filosofía moral y los valores. En los comienzos de la profesión, se solía seguir la filosofía aristotélica porque «su objetivo es esencialmente práctico» (McGhee, 1998, p. 38) y resultaba útil para la toma de decisiones profesionales. El pensamiento aristotélico se basa en las virtudes cardinales; es una doctrina de prudencia y ecuanimidad en las acciones. El objetivo consiste siempre en lograr una personalidad equilibrada para alcanzar la felicidad. Lamentablemente, como indica Houston (2003), la felicidad para uno puede no serlo para otro, por lo que los profesionales deben seguir profundizando en dicha cuestión. Los autores de trabajo social reconocen que, a menudo, se puede evitar el daño mediante la aplicación de normas, reglas y principios morales (Juarvi *et al.*, p. 68). Aquí es donde intervienen los códigos que regulan las acciones, ya sean códigos jurídicos o profesionales (Preston-Shoot, 2013).

«Lo que se extrae con fuerza de este análisis es el protagonismo de la responsabilidad ante los usuarios de los servicios, ante la ley y ante la experiencia del trabajo social...» (Preston-Shoot, 2013, p. 42). Por ejemplo, un trabajador social cuyo juicio se cuestiona es responsable ante los códigos jurídicos bajo los que ejerce, ante los supervisores, ante las asociaciones profesionales de compañeros y, finalmente, ante la ley.

El buen juicio se basa en la experiencia, y la experiencia no solo la conforma el paso del tiempo. La experiencia requiere la revisión de las estructuras cognitivas y afectivas propias y la adición de nuevas dimensiones a una situación determinada. En otras palabras, el buen juicio debe enfrentarse a los prejuicios y, según el pensamiento aristotélico, debe pasar de la *téchne* (habilidad) a la *phrónesis*, que es el buen juicio aplicado a la práctica. El buen juicio es la *raison d'être* de jueces, filósofos y estudiosos, y se combina con la discreción y el sentido común en la toma de decisiones profesionales. Como reconoce Banks: «Con frecuencia, en la bibliografía del trabajo social, los valores se distinguen del conocimiento y las cuestiones éticas/morales de los asuntos jurídicos y técnicos» (2006, p. 11). Esto no es posible porque toda decisión profesional responsable implica una lucha de valores y, a menudo, un conflicto. Si bien la filosofía y los valores personales pueden influir en las decisiones de la práctica clínica, los códigos externos, como los códigos jurídicos, las complejas burocracias y los recursos también influyen en estas decisiones. El profesional, al igual que el abogado, utiliza el descubrimiento y la confirmación como hechos en todas las decisiones. Pero también se compromete con la justicia como objetivo final.

3. Autonomía, discreción y discernimiento

«Los profesionales son trabajadores autorizados a actuar con cierto grado de libertad respecto al control externo» (Evans, 2013, p. 739), es decir, autonomía. En el trabajo social, los valores de los trabajadores con experiencia desempeñan un papel fundamental para lograr un buen juicio independiente (Payne, 2007). La discreción y el discernimiento son componentes de la autonomía porque el ejercicio del buen juicio exige comparaciones de alternativas y prudencia. La autonomía exige un equilibrio determinado de intereses, mandatos, a menudo jurídicos pero muchas veces burocráticos, si no políticos, de recursos. Tradicionalmente, las discusiones que implicaban juicio y discreción eran comunes en los primeros estudios sobre trabajo social. Después de todo, el trabajo social creció cerca de la clerecía y se desarrolló como una disciplina independiente debido a las presiones de la industrialización en el mundo occidental, principalmente en el mundo angloparlante.

En Estados Unidos, en 1915 y 1925, Flexner reprochó, entre otros, a la medicina la falta de bases científicas suficientes. También acusó al trabajo social de ser una «semiprofesión» porque, en su opinión, ambas prácticas carecían de los enfoques de creación de conocimiento que sí se encontraban en las ciencias duras, que eran el modelo de la época. Los trabajadores sociales han mantenido un largo debate en el que se comparan y contraponen la ciencia y el arte, a menudo de una forma muy amarga¹. Esta disputa de paradigmas trascendió las fronteras nacionales de EE. UU., ya que numerosos países, entre ellos España, comenzaron a modelar sus requisitos educativos siguiendo el ejemplo del mundo angloparlante, tendencia que continúa en la actualidad (Martí-

nez-Brawley y Vázquez-Aguado, 2008). En el caso de España, el movimiento hacia lo «científico» coincidió también con el distanciamiento de los colegios o institutos promovidos por la comunidad religiosa hacia las universidades laicas en la década de los sesenta. La aparición de medidas de bienestar social más amplias tras la nueva Constitución española de 1978 impulsó diversos movimientos de profesionalización con el desarrollo de diversos organismos radicados en las nuevas «autonomías» (Gil Parejo, 2004). La tensión entre el paradigma científico y la perspectiva humanista sigue siendo objeto de debate.

Desde el desarrollo del cisma filosófico ciencia-humanidades, los trabajadores sociales y otros científicos sociales han debatido el valor del juicio y la discreción frente a la ciencia en la creación del conocimiento (Martínez-Brawley y Zorita, 2016; Martínez-Brawley, 2001). Más recientemente, el predominio de los trabajos basados en grandes cantidades de datos parece haberse apoderado de la bibliografía sobre trabajo social y ciencias sociales. Al mundo académico le ha costado aceptar que el análisis filosófico, la reflexión, el buen juicio y el discernimiento, la confianza en los valores y las virtudes clásicas desempeñen un papel importante en la creación del conocimiento. Sin duda, porque las decisiones equilibradas en la actualidad tienen que ver con la ética y la justicia. Lash (2000), basándose en Kant (1952), diferencia entre el juicio *determinado* y el *reflexivo*. El juicio reflexivo es la base de las decisiones fluidas y arriesgadas que tienen que tomar los profesionales hoy en día, mientras que el juicio determinado, más cercano a la física y las matemáticas, busca la validez objetiva, que ha sido la constante de muchos profesionales en los últimos tiempos.

Citando a Parton:

Por lo tanto, es mucho más conveniente ver que lo que se requiere en los contextos contemporáneos del trabajo social es el fomento de este juicio reflexivo en contraposición al juicio determinado. La creciente complejidad y la naturaleza fluida del mundo significa que el mundo es menos predecible y, por lo tanto, menos regularizado. Esto no significa que el profesional pueda controlar estas situaciones. Sin embargo, lo que se pretende sugerir es que hay mucho más margen de maniobra del que puede parecer a primera vista (2007, p. 145).

Mientras escribo, los debates políticos en los círculos académicos de EE. UU. han suscitado llamamientos a la «razonabilidad» y al «ejercicio del juicio en aquellos casos en los que personas razonables entren en desacuerdo» (Henley, 2022). En todos los continentes, las controversias sobre la justicia como consecuencia de la esclavitud, la explotación humana, el imperialismo y muchas otras teorías políticas que no están exentas de injusticia hacen estragos. En una reseña de un libro de Marks (2021), Henley sugiere en principio que los académicos pueden haberse guiado por el «modelo de las matemáticas y la ciencia» —mi punto de vista— incluso cuando «diferentes materias tienen diferentes niveles de certeza disponibles» (Henley, 2022) y, para ser exactos, los diferentes tiempos y lugares desafían las acciones profesionales de manera diferente. Los principios y valores éticos siguen siendo una guía útil del comportamiento profesional.

4. Equidad, justicia y sentido común

Muchos filósofos abogan por el diálogo y la reflexión sobre los principios éticos y la incorporación de las virtudes clásicas en el discurso ético práctico (Houston, 2003). MacIntyre (1984) sugirió que, en Aristóteles, la *justicia* era la primera virtud en la vida política, pero que, lamentablemente, nuestra sociedad no ha sido capaz de ponerse de acuerdo ni siquiera en «la importancia relativa de los conceptos de virtud dentro de un esquema moral» (p. 244). Banks (2006) identificó dos discursos éticos en el trabajo social: uno que representa una ética de los cuidados (o de la ayuda) y otro una ética de la justicia (p. 59). Ambos conviven y luchan en el marco filosófico no solo del trabajo social, sino de otras profesiones de servicio, ya sea derecho, medicina, vivienda, etc. Ciertamente, el discurso filosófico puede ayudar a los miembros de todas las profesiones sociales a llegar a una comprensión más completa del complejo significado de la solidez y la imparcialidad en el juicio. La teoría de valores puede contribuir a iluminar el fundamento de las profesiones sociales sobre la equidad, la igualdad, la justicia y la utilidad (MacIntyre, 1984, capítulo 17). El buen juicio profesional, en el sentido de los juicios a los que llegan quienes pertenecen a una tradición discursiva, debe superar las suposiciones prejuiciosas.

Para quienes se preocupan por las intromisiones de las «persuaciones políticas» en la emisión de juicios, las orientaciones políticas siempre han estado presentes en los debates a pequeña y gran escala, y los profesionales con experiencia deben confiar en la sabiduría del colectivo y en las virtudes de la profesión. Recientemente, el profesor de Derecho Constitucional y senador estadounidense, Jamie Raskin, destacó la sabiduría del colectivo y, citando a Thomas Paine, sugirió que «el sentido común es también el sentido que tenemos todos como comunidad» (febrero, 2021). Pero estas cuestiones son muy controvertidas, no solo en el trabajo social, sino en el derecho y en todas las profesiones sociales donde pueden convivir diferentes posturas y se requieren decisiones prácticas sabias.

En Preston-Shoot (2014) se puede encontrar un debate útil sobre el papel del trabajo social en la toma de decisiones discrecionales en relación con los códigos jurídicos y profesionales. La mayoría de los códigos o estatutos jurídicos ayudan a los trabajadores sociales a aplicar sus valores principales de juicio y equilibrio cuando los conocimientos son incompletos (Preston-Shoot, 2014). Otros autores, en busca de modelos de colaboración entre el derecho y el trabajo social, han debatido sobre las obligaciones, a menudo contradictorias, de las dos profesiones. Por ejemplo, Deck reconoce que puede haber exigencias éticas contradictorias entre el derecho y el trabajo social, por ejemplo, al establecer los límites de la defensa con respecto a los deseos de un cliente, o sobre el nivel de responsabilidad pública. Sin embargo, sigue destacando la posibilidad de colaboración (Deck, 2020). Al explorar estas posibilidades, queda claro que las dos profesiones pueden aprender la una de la otra porque comparten muchos compromisos básicos con principios basados en una filosofía común de justicia y equidad. Clark (2012) afirma además que, al considerar varias opciones, los trabajadores pueden alcanzar un nivel de imparcialidad para llegar a un mejor juicio. Pero «aunque los Códigos [estatutos o códigos jurídicos] no puedan garantizar un comportamiento ético, la referencia a los principios de razonabilidad y racionalidad puede ayudar a identificar malas prácticas» (Preston-Schoot, 2014, p. 43). En otras

palabras, como sugirió Raskin (2021), el uso del sentido común es siempre necesario para llegar, si no a la respuesta correcta, a la razonable.

5. Racionalidad y sentido común en el juicio. Uso del conocimiento tácito

Al enfatizar la racionalidad —en comparación con el capricho— es importante mencionar la intuición, que también se denomina conocimiento tácito en el pensamiento profesional (Polyani, 1964 y 1967; Martínez-Brawley y Zorita, 2007; Shaw, 2016 y 2014). ¿Son conceptos opuestos? Al parecer no, si por racionalidad entendemos la consideración a fondo de todos los factores que intervienen en una situación. Payne lo resumió mejor de esta manera:

El trabajo social humanista incluye ambas posturas. Un elemento central de su postura es la capacidad humana de utilizar de manera racional las pruebas científicas y, a través de ellas, el control humano de nuestro entorno. Pero la práctica humanista no se limita a una práctica rígida «basada en la evidencia» que se apoya solo en algunas formas de comprensión. Al contrario, la práctica humanista quiere utilizar *todo* el conocimiento, *todas* las habilidades y *toda* la creatividad que el ser humano ha logrado (2011, p. ix).

La experiencia demuestra que el juicio es la capacidad de tomar decisiones cuando no se tienen todos los datos, pero los profesionales tienen una gran cantidad de conocimientos profundamente arraigados en sus estructuras cognitivas y emocionales. Por ejemplo, la mayoría de las decisiones durante una batalla o en el caso de grandes peligros inmediatos las toman líderes experimentados que no se basan en protocolos, sino en una intuición fundamentada en toda una vida de conocimientos (sírvase como ejemplo los numerosos aterrizajes exitosos que ejecutan los pilotos cuando parece no haber solución o las intuiciones en las que se han basado los científicos para lograr importantes descubrimientos). El problema actual es que la educación se queda corta a la hora de impulsar la creatividad y la intuición al pensar más allá de los rígidos protocolos aprendidos y que apenas reconoce el conocimiento tácito. Un informe especial publicado en 2020 en *Chronicle of Higher Education* corroboró la importancia de la enseñanza de la intuición y la experiencia en la toma de decisiones e indicó que es un problema en todas las áreas de estudio.

La situación del trabajo social es común a muchas otras disciplinas profesionales en la actualidad. Sin embargo, es difícil encontrar cursos de investigación o métodos actuales en los que se trate en profundidad la intuición, el juicio o el conocimiento tácito². La orientación positivista de la mayoría de las investigaciones actuales da lugar a la descripción de prácticas recomendadas que se pueden prescribir fácilmente, pero desvalorizan el conocimiento profesional o la sabiduría y el juicio (McCarthy y Rose, 2010). El pensamiento formulista, a menudo establecido por normas administrativas y la gestión de organismos, asedia la práctica. Los profesionales pasaron de describir *casos* en el lenguaje antiguo a ofrecer observaciones de comportamientos codificados recogidos en formularios de datos que transforman a las personas y las decisiones en actos mecánicos. Sin embargo, generalmente, las buenas intervenciones de trabajo social se apoyan en la sabiduría (juicio) de los profesionales y en el nivel de discreción que ejercen los trabajadores y los directivos (Evans, 2012). Esto

no significa que los trabajadores actúen de forma arbitraria o sin entender la situación. Al contrario, llevan años preparándose tácitamente para tomar esas decisiones. En cualquier profesión, los trabajadores con experiencia saben que nunca estarán en plena posesión de todos los hechos ni dispondrán de todas las posibilidades jurídicas o teóricas posibles, pero el profesional con experiencia sabe cuándo debe actuar para evitar más contratiempos o peligros. Munro (2010) habla del juicio y el equilibrio cuando el conocimiento es incompleto. Como ya se ha dicho, es en esas situaciones incompletas cuando los profesionales con experiencia se apoyan en el conocimiento tácito (Martínez-Brawley y Zorita, 2007). Evans (2013) destaca además el proceso y la calidad de la toma de decisiones, la exploración de los beneficios e inconvenientes, la plena conciencia de los propios sesgos que ayudan a llegar a la justicia y la equidad. Además de los sesgos, el uso de la intuición y el conocimiento tácito requiere la capacidad de tener en cuenta los errores. Todas las decisiones deben enfrentarse a la posibilidad de error.

6. Libertad, autonomía, sentido común

La libertad es un componente importante del juicio profesional, porque para coincidir o desviarse de los protocolos y el pensamiento formulista, el profesional debe actuar libremente. Descartes creía que los juicios de una persona son actos libres. Propuso que, cuando se llega a un juicio gracias al razonamiento, se trata efectivamente de un acto libre. La mayoría de los juicios profesionales son un acto *a posteriori* que deriva de la experiencia. Durkheim (2004), que pasó por tiempos difíciles en la filosofía y la psicología, afirmó en sus clases de filosofía que el juicio era una operación compleja en la que intervenían muchas facultades (Gross y Jones, 2004, p. 24). Durkheim indicó que «la filosofía puede complementar la observación a través de la conciencia en los materiales de la historia ampliamente entendida...» (Gross y Jones, 2004, p. 24).

Estas concepciones filosóficas son importantes a la hora de analizar los juicios profesionales en general y, en particular, en el trabajo social. El juicio profesional es una operación intelectual que a menudo surge de la intuición. Sin embargo, también implica un proceso consciente de comparación de conceptos en relación con la verdad y el error filtrados a través de la observación, la historia, la ética y la base vivencial del individuo. En otras palabras, el juicio profesional no carece de hechos, pero también se considera un juicio ético o de valor. Es aquí donde el profesional puede ajustar su pensamiento a los dictados de la experiencia. Un profesional sabio del trabajo social no puede ignorar el entorno, la historia, los deseos y la libertad específicos del destinatario de un servicio o las dimensiones culturales, lingüísticas y otras dimensiones únicas a la hora de tomar decisiones profesionales (Martínez-Brawley, Zorita y Rennie, 2013)³.

Según Cullity, la actividad del juicio moral consiste en «pensar si algo tiene un atributo moral» (2011, p. 1). Los juicios morales hacen referencia a «nuestra supuesta capacidad para ir más allá de la aplicación de reglas cuando deliberamos moralmente» (*ibid.*). El juicio moral también podría denominarse «discernimiento moral» o «sabiduría moral», que se manifiesta cuando ejercemos bien la capacidad para juzgar. En derecho, por ejemplo, un juez puede imponer una condena en el extremo superior o

inferior de los parámetros establecidos. Que utilice uno u otro depende del proceso de discernimiento moral que mejora la toma de decisiones del juez (Bennion, 2000). Los méritos del buen juicio dependen no solo de los hechos, sino de la experiencia, la integridad y el pensamiento moral del juez. En la toma de decisiones humanas, no podemos obviar los aspectos humanos de las mismas. Lo que sí podemos hacer es garantizar que quienes actúan profesionalmente tengan la mayor posibilidad de utilizar bien sus capacidades morales. Los hechos pueden aclarar una decisión, pero nunca constituyen el único factor para el profesional.

Para explicar este punto, al hablar de los juicios y el sentido común en la ciencia, Whitehead afirmó que:

La ciencia tiene sus raíces en lo que se ha denominado el aparato completo de pensamiento del sentido común. Ese es el dato del que parte y al que debe retornar. Puede pulir el sentido común, puede contradecirlo al detalle. Puede sorprenderlo. Pero, en última instancia, su tarea consiste en satisfacerlo. Whitehead estaba dispuesto a aceptar el sentido común como justificación para aceptar una conclusión (1929, p. 110).

7. La confianza en las virtudes y la posibilidad de cambio

La prudencia (*phrónesis*), como hemos dicho, también ilustra muchas decisiones profesionales. El mandato de no hacer daño en la práctica médica, por ejemplo, muestra la aplicación de la prudencia. En el trabajo social clínico, el principio o axioma de empezar por el cliente y la recomendación de *escuchar al cliente* se basan en la misma noción. En política, el valor y la justicia equilibran la prudencia en el compromiso profesional con el cambio.

Una preocupación que expresan con frecuencia los profesionales es que los juicios, al reflejar valores morales, son relativos y tienden a reflejar intereses creados y perspectivas erróneas. Por ejemplo, se han cometido muchas injusticias en nombre de la prudencia, generalmente contra los miembros más débiles de la sociedad, y muchos responsables se han escondido detrás de los valores para justificar la falta de prudencia o frivolidad. No obstante, todos los juicios tienen la posibilidad de ser erróneos y muchos se suelen revisar porque han dependido únicamente del *Zeitgeist* (espíritu de la época). Las leyes y las decisiones judiciales se modifican a menudo. Si no podemos aceptar la posibilidad de error, «tendríamos que rechazar el enfoque científico, pues su historia está plagada de contradicciones entre las teorías, e incluso entre los hallazgos experimentales» (Heider, 1958, pp. 5-6).

Al rechazar una línea de acción establecida, el profesional muestra otra virtud, que es el valor. Se ha dicho que el valor es el punto medio entre la prudencia y la timidez o, de forma humorística, en términos políticos, un miembro del Parlamento británico señaló que era algo entre «la prudencia y la estupidez» (Stewart, 2019). En los debates sobre gobernanza y política, el juicio, la discreción y el discernimiento han conformado la base de prácticas duraderas. Los grandes políticos, ya sean conservadores (inclinaciones de derecha) o liberales (inclinaciones de izquierda), han confiado a menudo en el uso de las virtudes clásicas (prudencia, valor y justicia) en el Gobierno y han fracasado cuando las han ignorado. De nuevo, Stewart (2019), con una mentalidad social, suele referirse a la «prudencia y la justicia» como guías para las decisiones acertadas.

Muchos trabajadores sociales equiparan el buen juicio con la conformidad con el orden y las jerarquías establecidas, contradiciendo los principios de cambio social inherentes a la profesión. Pero no tiene por qué ser así. Al realizar cambios, o disentir de las prácticas establecidas, el profesional ejerce la libertad de criterio y aplica muchas de las virtudes, en concreto el valor y la justicia.

Quando el conocimiento se utiliza con criterio, el profesional requiere tanto la confianza como la libertad para ejercerlo. Aquí reside la autonomía, pero también el valor de la integridad profesional, que es uno de los numerosos ingredientes fundamentales del ejercicio profesional. El fracaso de la integridad en un profesional acreditado destruye la confianza del público y tal vez sea comprensible que el resultado sea cierto escepticismo y, por lo tanto, un recurso a la práctica basada en la evidencia (McCarthy *et al.*, 2010, p. 100).

Muchos de los enfoques «más flexibles» en la búsqueda de conocimiento y la toma de decisiones son tan populares como debatidos, sobre todo en aquellos países donde la cultura ha enfatizado la tradición humanista. Las críticas que surgieron a lo largo de las décadas relacionadas con la influencia de las creencias y las fuerzas políticas para llegar a esas conclusiones o juicios sobre el conocimiento fueron decisivas e importantes. El texto clásico de Hammond sobre el juicio humano apunta lo siguiente:

Una visión integral del juicio y la toma de decisiones debe tener en cuenta no solo las tareas para las que se pueden emplear modelos analíticos con el fin de evaluar la racionalidad y la defensibilidad lógica de la cognición, sino también las tareas en las que no se pueden emplear modelos analíticos... La fragilidad de los sistemas analíticos constituye un riesgo, conocido por todos los usuarios de los mismos, pero que pocas veces se tiene en cuenta... (1996, p. 156).

Las afirmaciones de Hammond también se aplican a las ciencias sociales, en las que no siempre se dispone de modelos analíticos basados únicamente en hallazgos científicos y en las que pueden aplicarse otro tipo de conocimientos, incluida la experiencia. Sobra decir que la formación profesional debe incluir la preparación para estas situaciones. El profesional también debe comprender las preocupaciones ambientales, culturales y lingüísticas (Martínez-Brawley, Zorita y Rennie, 2013; Martínez-Brawley y Gualda, 2010).

En aras de comprender la equidad y la justicia en el juicio, Alasdair MacIntyre (1984) señaló repetidamente el elemento de la virtud como apoyo de todos los juicios responsables. MacIntyre propuso que el bien que es intrínseco a una práctica es un bien que conlleva la comprensión de la virtud por parte de los profesionales, y en su análisis no solo lo que conforma la prudencia, sino también la justicia. Sugiere que las leyes, ya sean jurídicas o científicas, son siempre generales y señala lo siguiente:

Siempre se presentarán casos particulares en los que no queda claro cómo debe aplicarse la ley ni qué exige la justicia. Por lo tanto, habrá ocasiones en las que no se disponga de una fórmula con antelación; es ahí cuando debemos actuar *katà ton orthòn lógon* (de acuerdo con la razón) (*ibid.*, p. 152).

En esencia, es en estos casos donde el juicio, el sentido común y la sabiduría de la práctica se vuelven fundamentales. Los trabajadores sociales se beneficiarían de volver, al menos en cierta medida, a las raíces filosóficas de su pensamiento profesional y a la práctica de la ética de las virtudes para proponer soluciones sabias (Martínez-Brawley y Zorita, 2017). Los ejemplos son habituales cuando hay que sacar a un niño

de casa, realizar una intervención médica de urgencia, trasladar a un anciano a un centro o conceder a una familia de inmigrantes recién llegados una excepción que podría salvar o salvaguardar su vida.

Sin embargo, los trabajadores sociales siguen siendo reacios a aceptar el juicio como una forma de toma de decisiones acertadas. Como los juicios suelen reflejar la sabiduría acumulada de una disciplina, o de cualquier otro oficio, se teme que el pensamiento permanente estático y que el cambio se resienta. Se teme que los juicios que invocan la sabiduría de la práctica descarten las dimensiones minoritaria, feminista y otras muy valiosas en la práctica. Ya hemos señalado que la toma de decisiones con base empírica no siempre subsana el juicio humano que conllevan profesiones como el trabajo social o la abogacía. La ciencia no siempre subsana un juicio imprudente o injusto. En referencia al derecho, Posner declara lo siguiente: «La ciencia no ofrece certeza y objetividad al derecho [...] la ciencia no ofrece ninguna ayuda práctica, porque los juicios no se basan en la investigación científica» (Posner, en Levit, 1990-1991, p. 497). En el ámbito del trabajo social, Dowie y Macnaughton (2000) ofrecen una perspectiva similar. Afirman lo siguiente:

[...] el conocimiento científico y la investigación [...] en el marco de la práctica basada en la evidencia, pueden apoyar a los profesionales en su toma de decisiones; sin embargo, esto tiene limitaciones y no puede estar totalmente exento de valores: por lo tanto, puede restringir al profesional a la hora de responder ante todas las facetas de su... práctica (McCarthy *et al.*, 2010, p. 103).

8. Resumen y recomendaciones para la práctica y la educación en las profesiones basadas en ciencias sociales

Hemos revisado un gran número de términos y conceptos que entran en juego cuando los profesionales tienen que tomar decisiones inmediatas que no se ajustan a los protocolos preestablecidos. Aunque muchos puedan creer que esas soluciones con sentido común son imprudentes o no se han meditado, los profesionales sabios pueden demostrar que se han preparado durante toda la vida. Cuando un profesional ha desarrollado una cultura de la práctica basada en el carácter, la sabiduría, la experiencia y el conocimiento, la toma de decisiones justas y equitativas será primordial y el seguimiento de las normas burocráticas se subordinará a la justicia y la bondad (MacIntyre, 1984).

A continuación, se presentan algunas sugerencias para la formación de las profesiones aplicadas afines a las ciencias sociales, incluido el trabajo social profesional.

1. Por muy empírica que sea la formación profesional, sería una negligencia abandonar o minimizar una formación sólida en ética. Los cursos de ética deben incluir la exposición a la comprensión de las virtudes, conociendo su uso en otras profesiones. Deben debatirse casos en los que intervengan principios morales (prudencia y valor, y justicia y equidad). El objetivo de estos debates sería adquirir la práctica del pensamiento ético más que llegar a una solución única. La historia de las profesiones justifica el escrutinio constante de sus narrativas y tradiciones.
2. Para participar en una toma de decisiones éticas, es preciso exponer a los estudiantes al pensamiento filosófico. Como hemos visto, los estudiantes pue-

den dedicarse a muchos aspectos prácticos de la filosofía. Los debates sobre el bien moral y la brújula moral interna implícita en cada profesional son esclarecedores.

3. La historia del trabajo social como oficio ayudaría a aumentar el interés de los estudiantes por el complejo debate de una toma de decisiones acertada. MacIntyre afirmó que «un sentido adecuado de la tradición se manifiesta en la comprensión de las futuras posibilidades que el pasado ha puesto a disposición del presente» (1984, p. 223).
4. Por último, los estudiantes deben analizar comparaciones sobre cómo las diferentes profesiones que no pueden depender totalmente de la ciencia hacen frente al impulso actual hacia la exclusividad del «modelo científico». Muchas profesiones dependen de una gran cantidad de conocimientos ajenos a las ciencias duras. Los alumnos deben apreciar la magnitud de formar parte de una tradición antigua y valiosa, una tradición que puede combinar conocimientos de muchas otras disciplinas y perspectivas.

Notas

1 La bibliografía sobre los debates acerca de los enfoques de la investigación y la práctica abundan en el trabajo social. El propósito de este trabajo no es profundizar en este debate, pero se recomienda al lector los trabajos de Fischer, Heineman, Goldstein, Hartman, Witkins, Martínez-Brawley, Martínez-Brawley y Zorita, Thyer, Anastas, Brekke y muchos otros.

2 El conocimiento tácito, en pocas palabras, es el que fluye espontáneamente a partir de un conocimiento íntimo y comprensivo del objeto que se va a conocer. En este sentido, el conocimiento «reside» o se «encarna» en el conocedor (Polanyi, 1969, p. 134). Los filósofos han debatido durante siglos la naturaleza del conocimiento tácito y codificado, y fue Polanyi quien lo convirtió en el centro de la filosofía del conocimiento (Martínez-Brawley y Zorita, 2007).

3 Estos son algunos ejemplos de determinadas preocupaciones culturales y lingüísticas: Martínez-Brawley, E., Zorita, P. y Rennie, F. (2013). Dual Language Contexts in Social Work Practice: The Gaelic in the *Comhairle nan Eilean Siar* region (Outer Hebrides, Scotland) and Spanish in the Southwestern United States. *European Journal of Social Work*, 16, 1-18; Martínez-Brawley, E. y Zorita, P. (2011). Immigration and social services: The perils of professionalization. *Families in Society*, 92, 2.

Referencias

- Anastas, J. W. (2014). The Science of Social Work and Its Relationship to Social Work Practice. *Research on Social Work Practice*, 24(5), 571-580. <https://doi.org/10.1177/1049731513511335>
- Banks, S. (2006). *Ethics and Values in Social Work* (3ª edición). London: Palgrave Macmillan.
- Bennion, F. (2000). Distinguishing Judgment and Discretion. 2000.042. <https://web.archive.org/web/20170808125315/http://www.francisbennion.com/pdfs/fb/2000/2000-042-distinguishing-judgement-and-discretion2.pdf>

- Brekke, J. S. (2012). Shaping a Science of Social Work. *Research on Social Work Practice*, 22(5), 455-464. <https://doi.org/10.1177/1049731512441263>
- Cullity, G. (2011). Moral judgement. En *The Routledge Encyclopedia of Philosophy*. Taylor y Francis. <https://doi.org/10.4324/9780415249126-L053-2>
- Deck, P. (2020). Ethics-Law and social work: Reconciling conflicting ethical obligations between two seemingly opposing disciplines to create a collaborative law practice. *Western New England Law Review*, 38(2016). <https://digitalcommons.law.wne.edu/lawreview/vol38/iss2/3/>
- Evans, T. (2013). Organizational Rules and Discretion in Adult Social Work. *British Journal of Social Work*, 43, 739-758. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcs008>
- Flexner, A. (mayo de 1915). Is social work a profession? Ponencia presentada en la 42.^a sesión anual de la Conferencia Nacional de Organizaciones Benéficas y Correccionales, celebrada en Baltimore, Maryland. Recuperado en enero de 2020 de <http://www.socialwelfarehistory.com/programs/is-social-work-a-profession-1915>
- Flexner, A. (1925). *Medicine: A comparative study*. New York: Macmillan.
- Gil Parejo, M. (2004). *El protagonismo de la organización colegial en el desarrollo del trabajo social en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Gross, N. y Alan Jones, R. (eds.) (2004). *Durkheim Philosophy Lectures. Notes from the Lycee de Sens Course 1883-1884*. Cambridge University Press.
- Hammond, Kenneth R. (1996). *Human Judgement and Social Policy. Irreducible Uncertainty, Inevitable Error, Unavoidable Injustice*. New York: Oxford University Press.
- Heider, F. (1958). *The Psychology of Interpersonal Relations* (p. 5). New York: Wiley. <https://doi.org/10.1037/10628-000>
- Houston, S. (2003). Establishing Virtue in Social Work: A Response to McBeath and Webb. *British Journal of Social Work*, 33, 819-824. <https://doi.org/10.1093/bjsw/33.6.819>
- Juvarvi, S., Kallunski, E. y Luostari, H. (2020). Ethical Decision-Making of Social Welfare Workers in the Transition of Services: The Ethics of Care and Justice Perspectives. *Ethics and Social Welfare*, 14(1), 63-83. <https://doi.org/10.1080/17496535.2019.1710546>
- Lash, S. (2000). Risk culture. En B. Adam, B. Beck y J. Van Loon (eds.). *The risk society and beyond. Critical Issues for social theory* (pp. 47-62). London: Sage. <https://doi.org/10.4135/9781446219539.n2>
- Levit, N. (1990-1991). Practically unreasonable: critique of practical reason. *Northwestern University Law Review*, 85(2), 494-518.
- MacIntyre, A. (1984). *After Virtue. A Study in Moral Theory*. Indiana: University of Notre Dame Press.
- Martinez-Brawley, E. y Gualda, E. (2006). US/Spanish comparisons on temporary immigrant workers: implications for policy development and community practice. *European Journal of Social Work*, 9(1), 59-84. <https://doi.org/10.1080/13691450500480771>

- Martínez-Brawley, E. y Gualda, E. (2011). Latinos in the US and Spain: demographics, designations and political identities. *European Journal of Social Work*, 14(2), 155-175. <https://doi.org/10.1080/13691451003744366>
- Martínez-Brawley, E. y Vázquez-Aguado, O. (2008). The Professionalization of Spanish Social Work: Moving closer to Europe or away from its roots? *European Journal of Social Work*, 11(1), 3-13. <https://doi.org/10.1080/13691450701357257>
- Martínez-Brawley, E. y Zorita, P. (2007). Tacit and Codified Knowledge in Social Work: A critique of Standardization in Education and Practice. *Families in Society*, 88(4), 534-542. <https://doi.org/10.1606/1044-3894.3675>
- Martínez-Brawley, E., Zorita, P. y Rennie, F. (2013). Dual Language Contexts in Social Work Practice: The Gaelic in the Comhairle nan Eilean Siar region (Outer Hebrides, Scotland) and Spanish in the Southwestern United States. *European Journal of Social Work*, 16(2), 187-204. <https://doi.org/10.1080/13691457.2011.618117>
- Martínez-Brawley, E. y Zorita, P. M.-B. (2016). Philosophic thinking in social work: An analysis of thirty years of Social Work. *Journal of Education in Social Work*, 52:sup1, S6-S15. <https://doi.org/10.1080/10437797.2016.1174650>
- Martínez-Brawley, E. y Zorita, P. M.-B. (2017). Contemporary Social Work practice and education: A call for a re-examination of virtue ethics. *Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 109-118. <https://doi.org/10.5209/CUTS.49446>
- McCarthy, J., Alexander, P., Baldwin, M. y Woodhouse, J. (Eds.) (2010). Valuing Professional Practice. En J. McCarthy y P. Rose, *Values-Based Health & Social Care: Beyond Evidence-Based Practice* (pp. 97-121). SAGE. <https://doi.org/10.4135/9781446251591.n6>
- McCarthy, J. y Rose, P. (2010). *Values-Based Health & Social Care: Beyond Evidence-Based Practice*. SAGE. <https://doi.org/10.4135/9781446251591>
- McGhee, B. (2006). Aristóteles. The Man who mapped out sciences and formulated logic. En *The Story of Philosophy* (pp. 32-39). New York: Barnes and Noble Publishing.
- Muller, J. Z. (2018). *The Tyranny of Metrics*. Princeton, N. J.: Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvc77h85>
- Munro, E. (2010). Learning to reduce risk in child protection. *British Journal of Social Work*, 40(4), 1135-1151. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcq024>
- Nueva Enciclopedia Católica (2003). «Juicio» (pp. 21-27). Universidad Católica de América, Detroit: Washington, D.C.: Thomson/Gale; Gale Virtual Reference Library.
- Parton, N. (2007). Constructive Social Work Practice in an Age of Uncertainty. En S. Witkin y D. Saleebey, *Social Work Dialogues. Transforming the Canon of Inquiry, Practice, and Education* (pp. 144-166). Alexandria, Virginia: Council on Social Work Education.
- Posner, R. A. (1990). *The problems of jurisprudence*. Cambridge: Harvard University Press.
- Preston-Shoot, M. (2014). *Making Good Decisions. Law for Social Work Practice*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-1-137-30243-4>

- Polanyi, M. (1967). *The tacit dimension*. Garden City, NY: Anchor Books.
- Polanyi, M. (1969). *Knowing and being*. Chicago: University of Chicago Press.
- Shaw, I. (2014). A science of social work? Response to John Brekke. *Research on Social Work Practice*, 24(5), 524-526. <https://doi.org/10.1177/1049731514543408>
- Shaw, I. (2016). Science and social work: A sketch. *European Journal of Social Work*, 19(3-4), 336-353. <https://doi.org/10.1080/13691457.2015.1074552>
- Stewart, R. (11 de junio de 2019). *Conservative Leadership Campaign Launch*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Fc8aJGEvW9g&t=1274s>
- Swain, P. y Rice, S. (2009). *In the Shadow of the Law. The Legal Context of Social Work Practice*. Sidney: Federation Press.
- Whitehead, A. N. (1919). *The Organization of Thought. Address to the British Association for the Advancement of Science September 6, 1916*. Recuperado el 18 de enero de 2022 de https://mathshistory.st-andrews.ac.uk/Extras/BA_1916_1/

